RESPUESTA RADICADO 2019-01690-00

Ing. Leonel Londoño Gallego <llondono@armenia.gov.co>

Lun 8/02/2021 15:17

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (142 KB)

GXN-394.pdf;

Buenos días

De conformidad con lo enunciado, envio en archivo adjunto respuesta a lo solicitado

Cordialmente

Leonel Londoño Gallego
Profesional Universitario
Control Automotor Setta

ST-PTM-CA-16163

ARMENIA-QUINDIO, 8 de Febrero de 2021

Doctor (a)
FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD - Segundo
BELLO ANTIOQUIA
BELLO

Asunto: Embargo - Ejecutivo - Placa: GXN394
Demandante: - ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCTORA LA ISABELA
Demandado: 1020440916 - LAURA MELISSA GALVIS JARAMILLO

Cordial saludo

En atención a su oficio Nro.1690 del 27 de Enero de 2021 que hace referencia al expediente 2019-01690-00, radicado en este despacho el 8 de Febrero de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: GXN394 y de acuerdo con el artículo 588 y ss. del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo ((100 % de propiedad del demandado) identificado con documento No 1020440916 correspondiente a LAURA MELISSA GALVIS JARAMILLO) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia.

Cordialmente,

Leonel Londoño Gallego.
Profesional Universitario
Control Automotor

PARRAFO23.....

PIE DE PAGINA